

BASES DE POSTULACIÓN: CONVOCATORIA PARA MIEMBROS FUNDADORES DE LA MESA DE ARTESANÍAS DE ANGOL

Versión 1.2 - Junio 2025

I. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO

Por iniciativa de un colectivo de "**Artesanos y Artesanas de Angol**", y con el apoyo y la coordinación de la Ilustre Municipalidad de Angol a través de sus departamentos de Cultura, Turismo y Proyectos, se da inicio a esta convocatoria pública para seleccionar a los **miembros fundadores** de la "**MESA DE ARTESANOS Y ARTESANAS DE ANGOL**".

Esta convocatoria la hacemos los y las artesanas, con el objetivo de constituir una organización social sin fines de lucro que fomente el valor del artesano y sus creaciones. Se busca conformar un grupo inicial de artesanos y artesanas que representen la diversidad, calidad y riqueza de los oficios presentes en la comuna, fortaleciendo el gremio desde sus propios protagonistas.

La organización se regirá por un espíritu de colaboración, prohibiendo toda acción de carácter político partidista o religioso y no perseguirá fines sindicales o de lucro.

II. DE LOS POSTULANTES Y REQUISITOS

Podrán postular a esta convocatoria todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, mayor de 18 años.
- Ser chileno con domicilio acreditable en la comuna de Angol.
- Ser artesano creador y Cultor en ejercicio, con obra calificada y comprobable.
- No presentar inhabilidades para trabajar con menores de edad.
- Aceptar y adherirse a los estatutos y fines de la organización.

III. ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación a través de los canales habilitados:

1. **Formulario de Postulación Único:** Disponible en los canales digitales y presenciales.
2. **Fotocopia de Cédula de Identidad:** Por ambos lados.
3. **Certificado de Antecedentes:** Para fines especiales, con una vigencia no superior a 60 días.
4. **Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.**
5. **Biografía del Artesano/a:** Resumen de su trayectoria, formación, participación en ferias, exposiciones y otros hitos relevantes.
6. **Descripción de Materialidad y Oficio:** Explicación de las materias primas que utiliza, las técnicas que domina y el proceso creativo de sus obras.
7. **Fotografías de los Trabajos: Mínimo 10 y máximo 15 fotografías** en buena resolución de sus obras. Se valorará que las imágenes correspondan a trabajos diferentes para demostrar trayectoria y diversidad en la producción.
8. **Fotografías del Taller: Mínimo 5 y máximo 10 fotografías** en buena resolución de su espacio de trabajo, que permitan conocer el entorno donde crea sus piezas.
9. **Certificados y Otros:** Copia de certificados de estudios, premios, reconocimientos o registros (Ej. Registro Chile Artesanía) que validen su trayectoria.

IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y PLAZOS

- **Periodo de Postulación:** Desde las 11:00 hrs. del **martes 25 de junio de 2025** hasta las 17:00 hrs. del **jueves 4 de julio de 2025**.
- **Canales de Postulación:**
 - **Digital:** A través del formulario en línea que estará disponible en las redes sociales de la Municipalidad de Angol y en los sitios web **www.angol.cl** y **www.mallecoescultura.cl**. La postulación en línea cerrará a las 23:59 hrs. del 4 de julio.
 - **Presencial:** Entregando la documentación en un sobre cerrado con “ASUNTO”: Nombre del postulante en la **Oficina de Turismo** con ubicada al costado del Centro Cultural de Angol. El horario de recepción será de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 17:00 hrs.

No se aceptarán postulaciones fuera de los plazos y horarios establecidos.

V. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La evaluación estará a cargo de una **Comisión Calificadora de Artesanos**, autónoma en su criterio y compuesta por un equipo de artesanos y profesionales con reconocida trayectoria. Para garantizar la transparencia y equidad del proceso, **los miembros de la comisión deben enviar exactamente los mismos documentos solicitados a los postulantes**. Esta iniciativa, impulsada por los propios artesanos, cuenta con el apoyo logístico de la Municipalidad de Angol.

La comisión evaluará los antecedentes en base a los siguientes criterios:

- **Trayectoria y Oficio:** Experiencia, formación y dominio técnico demostrado en la biografía y certificados.
- **Calidad y Diversidad de la Obra:** Calidad estética, funcional y técnica evaluada a través de las **fotografías de los trabajos**.
- **Espacio Creativo:** Coherencia y condiciones del taller o espacio de trabajo, evaluado a través de las **fotografías del taller**.
- **Identidad Cultural:** Vínculo de la obra con el patrimonio cultural local, regional o nacional.
- **Cumplimiento Formal:** Presentación completa y oportuna de todos los antecedentes solicitados.

La nómina con los postulantes seleccionados para ser los miembros fundadores será publicada el día **viernes 18 de julio de 2025** en los sitios web www.angol.cl y www.mallecoescultura.cl.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. La sola postulación a esta convocatoria implica el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases.
2. No se evaluarán postulaciones incompletas o que no presenten toda la documentación obligatoria.
3. La decisión de la Comisión Calificadora de Artesanos será inapelable.
4. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la comisión organizadora.

VII. CONSULTAS

Para consultas sobre el proceso de postulación, los interesados pueden dirigirse a la Oficina de Cultura de la Municipalidad de Angol o escribir al correo electrónico turismo@angol.cl